## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



# Resolución Directoral Nº 560 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 AGO 2014



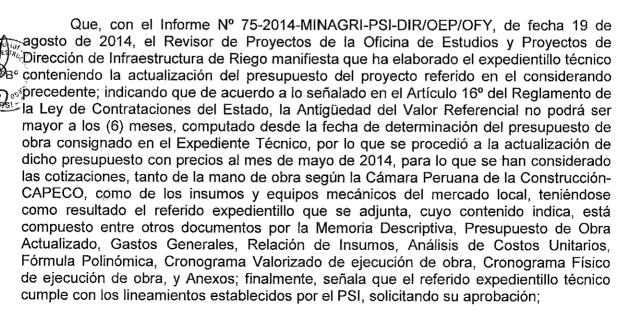
### VISTO:

El Memorando N° 2276-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María, provincia de Huaura, Lima", a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;



## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la Resolución Directoral Nº 024-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de enero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Rio Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa Maria, provincia de Huaura, Lima", con Código SNIP Nº 226442, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1' 778,240.62 (Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y 62/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión, Utilidad y Capacitación, a precios del mes de setiembre de 2013;



Que, por el Memorando Nº 520-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, de fecha 19 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos otorga conformidad al citado expedientillo:

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa María, provincia de Huaura, Lima", con código SNIP 226442, el mismo que consta de 01 anillado conteniendo 46 folios; y un CD;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 395-2014-MINAGRI:

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Huaura Sector Guayabal, distrito de Santa Maria, provincia de Huaura, Lima", con código SNIP 226442, en la suma S/. 1'778,240.62 (Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y 62/100 Nuevos Soles),monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales, Supervisión y Capacitación, a precios al mes de mayo de 2014, según el detalle contenido en el expedientillo técnico adjunto, que en 46 folios forma parte de la presente Resolución, y está compuesto entre otros documentos por la Memoria descriptiva, Presupuesto de Obra Actualizado, Gastos Generales, Relación de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Cronograma Físico de Ejecución de Obra, y Anexos.

So an analysis of the state of

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Administración Local del Agua Huaura, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Huaura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



MINISTÉRIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR SISCUTIVO (6)